



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 308.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA**

Asunción, 21 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorando VMAAT/DGAF/N° 9/2023 del 14 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la remisión de fondos adicionales en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento para la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Resolución N° 93 del 10 de febrero de 2022, se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las representaciones nacionales en el exterior.

Que, por nota EP/IT/1/N°121/2023 del 5 de abril de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, hace referencia a la nota EP/IT/1/N°015/2023 del 12 de enero de 2023, por la cual se solicitó instrucciones para el pago correspondiente a los gastos que se tendrían durante la visita del Excelentísimo señor Presidente Mario Abdo Benitez, realizado en fecha 19 de enero del 2023, remitiendo para el efecto la factura del pago realizado por los vehículos de alquiler.

Que, por nota VMAAT/N°01/2023 del 16 de enero de 2023, se instruye que el procedimiento a seguir es la de reembolso.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 308.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE REEMBOLSO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ITALIANA**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,


**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art.1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Italiana, la suma de USD 7.082,92 (Dólares de los Estados Unidos de América siete mil ochenta y dos con 92/100), en concepto de reembolso de gastos de operación y mantenimiento.

**Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto de gasto 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1, Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_